


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 015-2015-EMMSA


Santa Anita, 17 de marzo de 2015.

VISTOS:


El Memorando N° 044 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 091-AFLG-EMMSA-2015 del Departamento de Logística; y,

CONSIDERANDO


Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipo de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico del Estado-SEACE;



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;




Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6) de las disposiciones específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE establece que toda modificación del Plan Anual de contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, con Resolución de Gerencia General N° 006-2015-EMMSA de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A., instrumento de gestión en el cual se programaron veinte (20) procesos de selección de bienes, servicios y obras.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 011-2015-EMMSA de fecha 20 de febrero de 2015, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A.



Que, mediante informe N° 091-AFLG-EMMSA-2015 el Departamento de Logística indica que la Gerencia de Operaciones solicita la Contratación del Servicio de Pintado de Pavimento y Señalización del Gran Mercado Mayorista de Lima; la Contratación del servicio de Calibración del Sistema de Protección de los Centros de Transformación en Media Baja y Alta Tensión de la Empresa Municipal de Mercados S.A.; y la Contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Centros de Transformación Eléctrica



(Subestaciones) 1, 2 y 3 de la Empresa Municipal de Mercados S.A.; requerimientos aprobados por la Gerencia General; por lo que solicita la inclusión de tres (03) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de EMMSA para el periodo 2015; cuyo objeto es de servicios y los tipos de procesos de Adjudicación Directa Selectiva, siendo el importe del Servicio de Pintado de Pavimento y Señalización del GMLL de Ciento Noventa y Ocho Mil con 00/10 Nuevos Soles (S/. 198,000.00); Contratación del Servicio de Calibración del Sistema de Protección de los Centros de Transformación en Media Baja y Alta Tensión de EMMSA por el importe de Ochenta y Cinco Mil Ciento Veinte y Ocho con 23/100 Nuevos Soles (S/. 85,128.33); y la Contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Centros de Transformación Eléctrica (Subestaciones) 1, 2 y 3 de EMMSA por el importe de Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Seis con 45/100 Nuevos Soles (S/. 43,336.45); procesos que cuentan con la respectiva asignación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística mediante Memorandos N° 038-2015-OPPE-EMMSA del 12 de marzo de 2015 y N° 039 y 040-2015-OPPE-EMMSA-2015 de fecha 13 de marzo de 2015;



Estando a la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Oficina de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF modificado por D.S. 184-2008-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

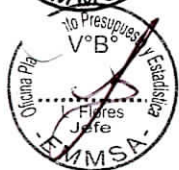


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA para el Año Fiscal 2015, disponiendo la inclusión de los procesos de selección indicados en el anexo N° 01 adjunto, y que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo.- Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada y puestos a disposición de los interesados en el Departamento de Logística.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
.....
JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL

